



RESOLUCION DIRECTORAL

Callao, 2 de Marzo de 2010

Visto el Informe N° 253-2009/GRC/GRS/DIRESA/DLSP de fecha 02 de diciembre de 2009 emitido por el Director de Laboratorio de Salud Pública de la Dirección Regional de Salud del Callao

CONSIDERANDO:

Que, la propuesta fijada por el Director de Laboratorio de Salud Pública y con la aprobación de la Directora Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao, con Memorando N°145-2010-GRC/GRS/DIRESA/DESP del 17 de Febrero de 2010, han cumplido en establecer los precios de dichos servicios de acuerdo a la realidad Geográfica Económica de cada zona y el grado de pobreza de su jurisdicción;

Que, en virtud al documento del visto es necesario modificar las Tarifas de los Servicios que brinda la citada Dirección;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010 y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Con el visado del Director de la Oficina de Economía, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Salud del Callao;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 059 -2010 de fecha 18 de Febrero 2010.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modifíquese la Resolución Directoral N° 014-2005-SA-DS Callao/OE de fecha 06 de junio de 2005, en la parte II del Tarifario de Servicio de Laboratorio (páginas 29 y 30) añadiendo en el contenido el listado de servicios implementados para la red de laboratorios, dejando subsistente los demás considerandos de la citada Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar a las Redes de Salud de la DIRESA Callao para su conocimiento y aplicación.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Oficina de Economía
R. Saldarriaga P.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Oficina de Asesoría Jurídica
E. POLO H.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Oficina de Administración
H. ARBAIZA V.

El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tomado a la vista de su validez
en sede de...

fecha: 08 MAR 2010

ST. MARCO WALBENSO GUERRERO ORREGO
FEDATARIO SUPLENTE
ADMINISTRACION CENTRAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

Dr. RICARDO ALDO LAMA MORALES
Director General
C.M.P. 12555

| TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES | |
|---|-----|
| Dirección Regional de Salud del Callao | () |
| Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico | () |
| Oficina Ejecutiva de Administración | () |
| Órgano de Control Institucional | () |
| Oficina de Asesoría Jurídica | () |
| Gestión de Recursos Humanos | () |
| Oficina de Economía | () |
| Intercedido | () |

